



Notificación personal

Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 20.04.2022, siendo las 11:20 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario, a la dirección Pasaje Uno Oriente N° 924, comuna de Chillán, región de Ñuble, para efectos de notificar a Valeska Araneda Espinoza, RUT N° [REDACTED] titular de la Unidad Fiscalizable "Centro de Culto Valeska Araneda", de la **Resolución Exenta N°2/Rol D-108-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022**, que Rechaza programa de cumplimiento presentado por Valeska Teresa Araneda Espinoza, titular de "Centro de Culto Valeska Araneda".

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del titular, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Rodrigo Ruz Olivares, quien firma a continuación.

[REDACTED]

R.U.N.:

Observaciones:

[Handwritten signature]



Cristian Lineros Luengo
Funcionario Superintendencia del Medio Ambiente